EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 30 de setiembre de 2019

Nota EEN Nº 211

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota de la Gobernación de Ñeembucú N° 399 de fecha 21 de agosto de 2019 (Expediente MH N° 71.512/19), por el cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la excepción al Decreto N° 2180/2019 que establece medidas de racionalización de gastos, con el propósito de adquirir maquinarias para la Gobernación.

Al respecto, el EEN en sesión de fecha 18 de setiembre de 2019 (Acta N° 27/2019) resolvió otorgar la excepción al Artículo 7 del Decreto N° 2180/2019 para la adquisición de maquinarias financiada con FF 10 "*Recursos del Tesoro*", bajo el Objeto de Gasto 530 "*Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas*".

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA

HUMBERTO COLMÁN C.
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

A Su Excelencia
DON LUIS BENITEZ, Gobernador
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ
Pilar – Dpto. de Ñeembucú
Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 135

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ, A PROCEDER CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2019 – ACTA N° 27, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 2.180/2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR EL DECRETO N° 1.256/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6.258/2019".

Asunción, 30 de setiembre de 2019

VISTOS: La presentación efectuada por la Gobernación de Ñeembucú, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la excepción del Artículo 2° del Decreto N° 2180/2019 (Expediente M.H. SIME N° 71.512/2019);

La Ley N° 6.258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

El Decreto N° 2.180/2019 *"Por el cual se establecen Normas Complementarias y Medidas de Racionalización de Gastos para el proceso de Ejecución del Plan Financiero "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*; y

CONSIDERANDO:

Es copia fiel del original

N° 218

Que el Artículo 7° del Decreto N° 2.180/2019 establece: "*Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a no realizar nuevos llamados de contrataciones, con la Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 001, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos con el Subgrupo 340; de tierras con el Subgrupo 450; equipos transporte con el Objeto 537; y para la adquisición de equipos de oficina y computación con el Subgrupo de Objeto 540, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gasto y la Unidad Operativa de Contrataciones.. ".*

Que el Artículo 12° del mismo cuerpo establece: "*Que las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), afectados por el presente Decreto, podrán solicitar al Equipo Económico Nacional (EEN) las excepciones a las disposiciones establecidas en esta normativa, las que deberán ser autorizadas por disposición emitida por el Ministerio de Hacienda o través de la Subsecretaría de Estado de Economía, previo informe de la SEAF".*

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera se expidió a través del informe COS N° 208 de fecha 11 de setiembre de 2019.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 18 de setiembre de 2019 - Acta EEN N° 27, acordó autorizar la excepción del Artículo 2° del Decreto N° 2180/2019 a la Gobernación de Ñeembucú, para la adquisición de maquinarias en el Objeto de Gasto 530 *"Adquisición de maquinarias, equipo y herramientas"*. con financiamiento de Recursos del Tesoro"

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Economía
Secretaría General

ILVANO DOMÍNGUEZ SAMBRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE Nº: 135

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ, A PROCEDER CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2019 – ACTA Nº 27, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 2.180/2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR EL DECRETO Nº 1.256/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY Nº 6.258/2019".

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorizar a la Gobernación de Ñeembucú la exceptuación del Artículo 7° del Decreto N° 2180/2019 para la adquisición de maquinarias en el Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas", con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 18 de setiembre de 2019, Acta EEN Nº 27.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº 214

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Economía
Secretaría General

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

COPIA FIEL DEL ORIGINAL